

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00208-00
PROCESO	Verbal RCE
DEMADNANTE	Cooperativa de Hospitales de Antioquia –COHAN-
DEMANDADOS	Banco Davivienda S.A, Bancolombia S.A, Compañía de Procesos & Canje S.A, Elkin Fernando Vélez Jiménez y Jaime William Hincapié Arias
LLAMANTE	Procesos & Canje S.A
LLAMADO	AXA Colpatria Seguros S.A
DECISIÓN	Retiro llamamiento en garantía

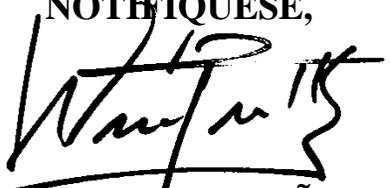
Medellín, primera (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, el apoderado de PROCESOS & CAJE SAS solicita retirar el llamamiento en garantía por él radicado en contra de AXA Colpatria Seguros S.A.

Teniendo en cuenta que el Art. 65 del C.G. del P., establece que la demanda por medio de la cual se llame en garantía debe cumplir los mismos requisitos exigidos para la demanda en el Art. 82 y demás normas aplicables, es procedente dar aplicación a lo establecido en el art. 92 del C. G. del P, que dispone que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado ninguno de los demandados.

En ese orden, toda vez que no se gestionó la notificación al llamado en garantía, se admite el retiro de este llamamiento.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 179 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de **DICIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513935e062034da645b3442dfadf7b50f4a724f103c25ff6a431ef0568648ccf**

Documento generado en 30/11/2022 11:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>